

DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR: Que no habiéndose recibido ninguna alegación al Acta de Constitución y Valoración para la provisión de 2 puestos de Conserje: 1 Conserje de Colegio Público y 1 Conserje de Colegio Público Corretornos, de la sesión celebrada por la Comisión de Valoración el pasado 27 de febrero de 2025, y en virtud del punto 11 de las Bases Específicas que rigen el proceso "RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO. (...) Previamente a la resolución de nombramiento, el órgano competente requerirá al Servicio de Salud Laboral la acreditación de la aptitud de los aspirantes propuestos", siendo en este caso:

D. Nicolás Jiménez Caballero.

D. Valentín Valenzuela Cortés

Alcorcón, a la fecha de la firma digital.

SECRETARIA

PRESIDENTE

M^a Dolores Coronado Heras

Eduardo Vasco Martín